

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0002148

00000009

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 22 de abril de 1996, se ha otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA FAJUMAR S.A.;

QUE el Sr. OTTON MORAN RAMIREZ, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Galo RIVERA, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de INMOBILIARIA FAJUMAR S.A., por TRES MILLONES DE SUORES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUORES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, pone nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, al inscribir la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de julio de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

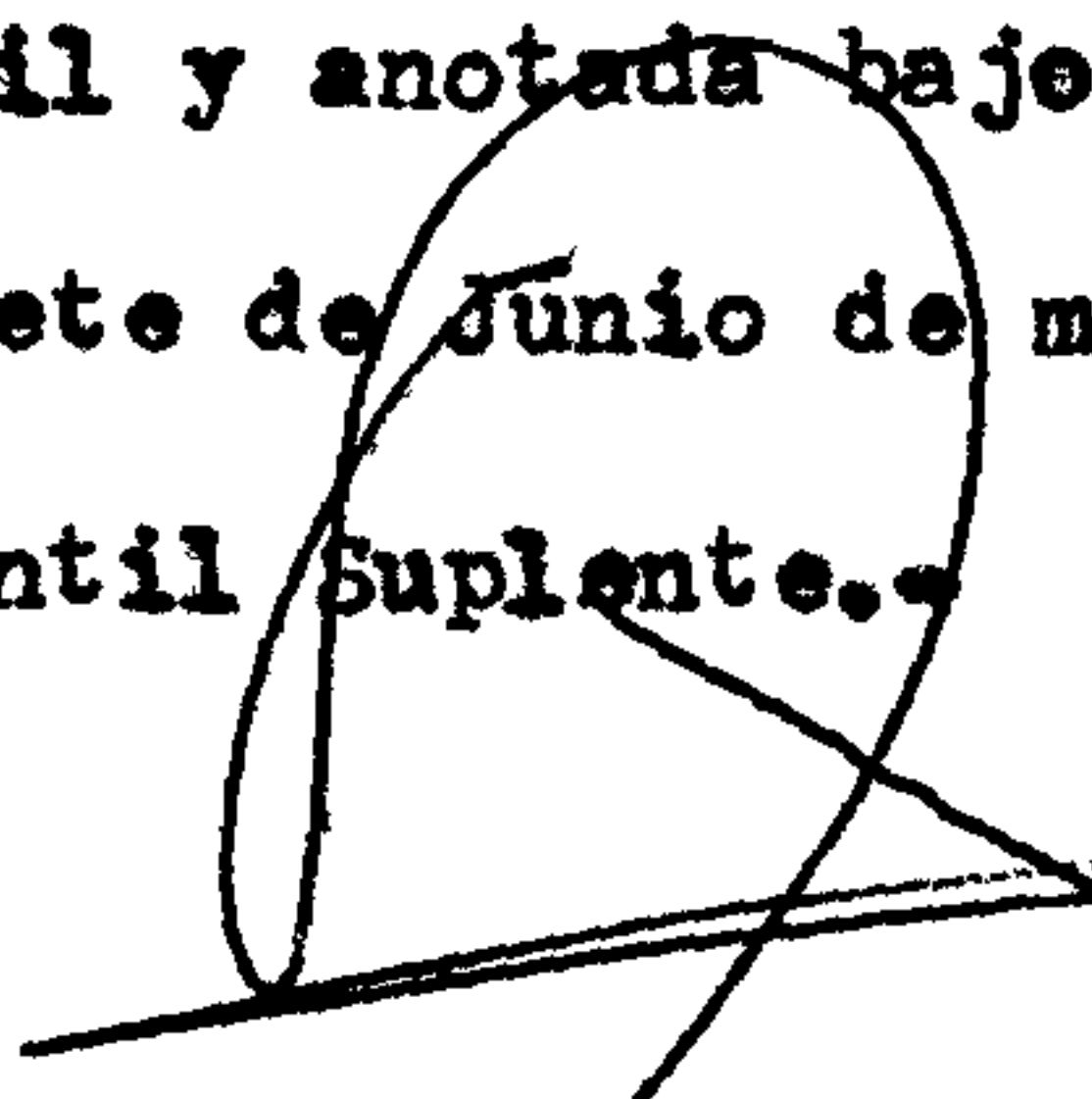
COMUNIQUESE.- DADA - firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

22 MAY 1996

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

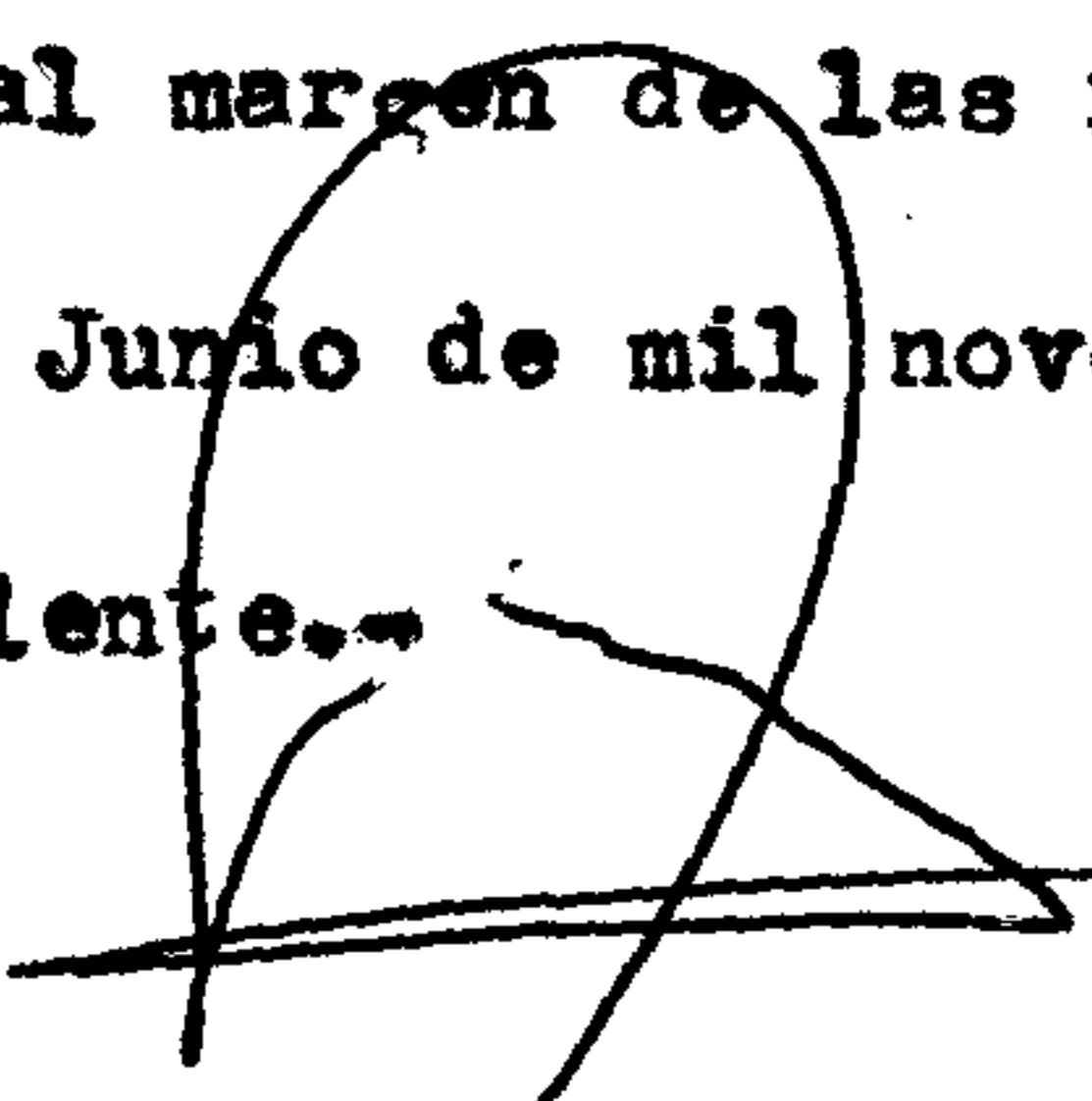
DMdeCh/MLM
Exp. No. 21552

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 32.702, número 10.173 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.670 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 14.598 del Registro Mercantil de 1.974; 928 del mismo Registro de 1.984; i, 15.920 de igual Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-




L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil